Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-10-2022

Acta núm. 004 - enmienda 2 y Adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-10-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante acta núm.12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo,** coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-001 de fecha diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín;** director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)".*

SEGUNDO: Autorizar, si procede, la modificación del cronograma de actividades contenido en los términos de referencia del procedimiento de comparación de precios de obras para las *Readecuaciones de espacio de los Palacios de Justicia de Ciudad Nueva, La Vega, Moca y San José de Ocoa,* de referencia núm. CP-CPJ-10-2022.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluaciones económicas de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para las *Readecuaciones de espacio de los Palacios de Justicia de Ciudad Nueva, La Vega, Moca y San José de Ocoa*, de referencia núm. CP-CPJ-10-2022.

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluaciones económicas de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados a tales fines para las evaluaciones del lote 1 *readecuaciones Palacio de Justicia de Ciudad Nueva y* lote 2 *readecuaciones Palacio de Justicia de La Vega*, los señores: **Juan José Mejía Galván, Massiel M. Estévez Guzmán y Wilka L. Quiroz Florencio,** todos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para las *Readecuaciones de espacio de los Palacios de Justicia de Ciudad Nueva, La Vega, Moca y San José de Ocoa*, de referencia núm. CP-CPJ-10-2022.

QUINTO: Conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluaciones económicas de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados a tales fines para las evaluaciones del lote 3 readecuaciones *Palacio de Justicia de Moca*, y lote 4 readecuaciones *Palacio de Justicia de San José de Ocoa*, los señores: **Erick J. Pujols Pimentel** y **Rafael Yvan Pichardo García,** ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para las *Readecuaciones de espacio de los Palacios de Justicia de Ciudad Nueva, La Vega, Moca y San José de Ocoa*, de referencia núm. CP-CPJ-10-2022.

SEXTO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios de obras para las *Readecuaciones de espacio de los Palacios de Justicia de Ciudad Nueva, La Vega, Moca y San José de Ocoa*, de referencia núm. CP-CPJ-10-2022.

POR CUANTO: En fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para las *Readecuaciones de espacio de los Palacios de Justicia de Ciudad Nueva, la Vega, Moca y San José de Ocoa*, de referencia núm. CP-CPJ-10-2022, mediante el acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos, decidió: aprobar el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022), realizado por los peritos designados a tales fines, los señores: **Juan José Mejía Galván, Massiel M. Estévez Guzmán**, **Wilka L. Quiroz Florencio, Erick J. Pujols Pimentel** y **Rafael Yván Pichardo García**, todos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Poder Judicial; ordenar a la Gerencia de Compras la notificación de habilitación a los oferentes: **Planta Física Pinera, S.R. L.** participante de los lotes 1,2,3 y 4**; Cosmo Caribe, S. R. L.,** lotes 2,3, y 4; **Puro María Sánchez María,** lotes 2 y 3**;** y **Constructora Vimaenro, S. R. L.,** con el lote 2 para la apertura y lectura de sus propuestas económicas "Sobres B", y no habilitar al oferente **Consorcio Viasan-GA.,** participante en el lote 4; y, ordenar a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión al oferente participante, y la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a notificar la habilitación a los oferentes **Planta Física Pinera, S.R.L.** participante de los lotes 1, 2, 3 y 4**; Cosmo Caribe, S.R.L.,** lotes 2, 3, y 4; **Puro María Sánchez María,** con los lotes 2 y 3**;** y

Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-10-2022

Constructora Vimaenro, S.R.L., con el lote 2 para la apertura y lectura de su propuesta económica "Sobres B" para los lotes los lotes señalados.

POR CUANTO: En fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la apertura de ofertas económicas "Sobres B", ante la notaria pública, la **Dra. Altagracia Leyba Acosta**, miembro del Colegio Dominicano de Notarios, matrícula núm. dos, nueve, ocho, seis (Núm. 2986), quien instrumentó el acto notarial núm. diecisiete guion dos mil veintitrés (17/2023) en donde consta que se realizó la apertura a las ofertas económicas de los oferentes habilitados**,** a saber:

Oferentes	Monto total de la Oferta	Monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta y Entidad Aseguradora
Constructora Vimaenro, SRL	RD$3, 833,901.80	**RD$40,000.00** **Dominicana de Seguros**
Puro María Sánchez María	RD$9,906,864.17	**RD$100,000.00** **Seguros Patria**
Cosmo Caribe, SRL	RD$9,301,570.05	**RD$110,000.00** **Seguros Pepín**
Planta Física Pinera	RD$12,399,085.78	**RD$126,000.00** **La Monumental de Seguros**

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe de evaluaciones económicas, el cual señala que las propuestas de los oferentes **Planta Física Pinera, S.R.L. y Constructora Vimaenro, S.R.L**. se encuentran dentro de la disponibilidad financiera destinada a los fines de la presente contratación, en tanto que la oferta económica del oferente **Cosmo Caribe, S.R.L** su oferta en el lote 3 tiene una diferencia por encima de la disponibilidad financiera de un monto de trecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos dominicanos con 10/100(RD$354,472.10).

POR CUANTO: En fechas dieciséis (16) y diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), los señores **Juan José Mejía Galván, Massiel M. Estévez Guzmán, Wilka Quiroz, Erick J. Pujols Pimentel** y **Rafael Yván Pichardo García,** todos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, emitieron el informe de evaluación económica de las ofertas, que forma parte integral y vinculante a la presente acta.

POR CUANTO: Que, de acuerdo con las evaluaciones económicas presentadas por los peritos designados en el por cuanto anterior, estos pudieron constatar que los oferentes de las empresas **Planta Física Pinera, S.R.L.** participante de los lotes 1,2,3 y 4; **Puro María Sánchez María,** participante de los lotes 2 y 3**,** y **Constructora Vimaenro, S.R.L.,** participante del lote 2, sus ofertas económicas se corresponden con lo presupuestado.

POR CUANTO: Aunque las ofertas económicas presentadas por los oferentes **Constructora Vimaenro, S.R.L.,** participante del lote 2 y **Puro María Sánchez María** participante del lote 2 y 3 cumplen con la disponibilidad financieras, sin embargo estos presentaron una diferencia de pesos en multiplicación de 53.9 el primero; y de 3.13 y –1.25 **e**n el lote 2 y 3 respectivamente, el segundo.

Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-10-2022

POR CUANTO: Que el oferente **Cosmo Caribe, S.R.L** cuya oferta económica en el lote 3 tiene una diferencia por encima de la disponibilidad financiera de un monto de trecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos dominicanos con 10/100(RD$354,472.10) presento también diferencia de decimales en los lotes 2,3 y 4 de 1.81, 1.05 y –0.03 respetivamente.

POR CUANTO: Que de acuerdo con los informes de evaluación económica que elaboraron los peritos técnicos designados y la Gerencia de Compras, este comité considera adjudicar a los oferentes **Planta Física Pinera, S.R.L**., con el lote 1 y 4; **Constructora Vimaenro, S.R.L** lote 2; y **Cosmo Caribe S.R.L** con el lote 3, por haber reunido los requerimientos técnicos y de credenciales establecidos en los términos de referencia y fueron calificadas como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha seis (6) de enero de dos mil veintitrés (2023), dado a que la oferta económica de **Cosmo Caribe S.R.L** presentó para el lote 3 un monto de tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 10/100 (RD$3,954,742,10) y la apropiación presupuestarias núm. PG 16830 de fecha tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022) correspondiente a ese lote, era de tres millones seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (3,600,000.00) presentando una diferencia por encima de trecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos dominicanos con 10/100 (RD$354,472.10), por lo que fue emitida una certificación de disponibilidad financiera marcada con el núm. **DF-OF-000023-2023,** de fecha seis (6) de enero de dos mil veintitrés (2023) por un monto de un millón ciento setenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos dominicanos con 64/100(RD$1,174,625.64) como completivo del referido lote.

POR CUANTO: Que de acuerdo al cronograma de actividades que establece en los términos de referencias que rigen este proceso, la aprobación de informes económicos y la adjudicación estaban pautados aprobarse el diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023), sin embargo, ante la imposibilidad de aprobar estos informes y la adjudicación, este comité considera necesario autorizar una enmienda de oficio al cronograma de actividades del presente procedimiento de comparación de precios de obras para las *Readecuaciones de espacio de los Palacios de Justicia de Ciudad Nueva, la Vega, Moca y San José de Ocoa,* de referencia núm. CP-CPJ-10-2022, a partir de la etapa de aprobación de informes económicos y adjudicación.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)".*

CONSIDERANDO: Que el artículo 28 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), expresa que: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia que no cambien el objeto del proceso".*

Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-10-2022

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones expresa que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

CONSIDERANDO: El numeral 6 del artículo 33 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que plantea: *"Se tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos que se establezcan en los pliegos de condiciones o términos de referencia y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial (...)".*

CONSIDERANDO: Que el numeral 25 de los términos de referencia del procedimiento de que se trata, dispone que:

> *"La adjudicación se hará por lotes en el mismo orden establecido en el numeral 7 de este término de referencia y decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones, y 2) presente el menor precio en el lote.*
>
> *A fin de propiciar que resulten adjudicados la mayor cantidad de proponentes habilitados posibles, se limitará la adjudicación a un lote por oferente, excepto si alguna localidad/lote pudiese quedar sin adjudicar.*
> *Se podrán adjudicar varios lotes a un mismo oferente, para el caso de que en otro lote no hayan participado o calificado como cumplidores otros oferentes.".*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al numeral 9 del artículo 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) establece que será competencia de la Gerencia de Compras: *" (...) Notificar a los oferentes los resultados de las adjudicaciones, o cualquier otra información a quienes hayan participado en los procedimientos dentro de su ámbito de competencia y garantizar la publicación inmediata en el portal institucional".*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, como establece el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-10-2022

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: los términos de referencia del procedimiento de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: el acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos, de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

VISTA: la notificación de habilitación para la apertura de la oferta económica *"*Sobre B*"* de fecha de fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que realizó la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: el acto notarial número diecisiete guiones dos mil veintidós (17-2022) de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), instrumentado por la notaria pública **Dra. Altagracia Libertad Leyba Acosta,** de generales previamente descritas.

VISTOS: los informes de evaluaciones económicas de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

VISTOS: los informes de evaluaciones económicas de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que elaboraron los peritos designados a los fines de evaluar el lote: 1 *readecuaciones Palacio de Justicia de Ciudad Nueva y lote 2 readecuaciones Palacio de Justicia de la vega*, los señores: **Juan José Mejía Galván, Massiel M. Estévez Guzmán y Wilka L. Quiroz Florencio,** todos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial,

VISTOS: los informes de evaluaciones económicas de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), que elaboraron los peritos designados a los fines de evaluar el lote 3 readecuaciones *Palacio de Justicia de Moca*, y lote 4 readecuaciones *Palacio de justicia de San José de Ocoa*, los señores: **Erick J. Pujols Pimentel** y **Rafael Yván Pichardo García,** ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.}

VISTA: la disponibilidad financiera complementaria núm. **DF-OF-000023-2023,** de fecha seis (6) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones

de Obras y Servicios del Poder Judicial y las demás normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto".*

Resolución número dos (2):

AUTORIZA la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios de obras para las *Readecuaciones de espacio de los Palacios de Justicia de Ciudad Nueva, la Vega, Moca y San José de Ocoa,* de referencia núm. CP-CPJ-10-2022, para que, en lo adelante, a partir de la etapa de informes económicos y de adjudicación el cronograma figurare como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.Publicación en la página e Invitaciones a participar.	**Miércoles 02 de noviembre de 2022,** publicación en la página web del Poder Judicial **www.poderjudicial.gob.do**
2.Período para realizar consultas por parte de los interesados.	**Martes 08 de noviembre de 2022,** hasta la 04:00 P.M. Por el correo electrónico: **licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do**
3.Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Licitaciones, mediante circulares o enmiendas.	**Hasta el viernes 11 de noviembre de 2022.**
4. Recepción de Oferta Técnica "Sobre A" y Oferta Económica "Sobre B" y Apertura de Ofertas Técnicas "Sobres A"	**Martes 15 de noviembre de 2022, desde la 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M.,** en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia. **La apertura iniciara a las 03:15 P.M**
5. Recepción de muestra	**Martes 15 de noviembre de 2022, desde la 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M.,** en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
6. Verificación, validación y evaluación de credenciales / ofertas técnicas	**Miércoles 16 de noviembre de 2022**
7. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	**Viernes 18 de noviembre de 2022**
8. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas	**Martes 29 de noviembre de 2022**
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	**Miércoles 30 de noviembre de 2022**
10. Recepción de subsanaciones	**Lunes 05 de diciembre de 2022 hasta las 04:00 PM.**
11. Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	**Jueves 08 de diciembre de 2022**

Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-10-2022

12. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas	**Martes 13 de diciembre de 2022**
13. Notificación de habilitados para la apertura del "Sobre B"	**Miércoles 14 de diciembre de 2022.**
14. Apertura de Ofertas Económicas "Sobres B"	**Jueves 15 de diciembre de 2022 a las 10:15 P.M.,** en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
15. Evaluación de ofertas económicas	**Miércoles 21 de diciembre de 2022**
16. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas	**Martes 17 de enero de 2023**
17. Adjudicación	**Martes 17 de enero de 2023**
18. Notificación y Publicación de Adjudicación	**5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.**
19. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
20. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

Resolución número tres (3):

APRUEBA los informes de evaluaciones económicas de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para las *Readecuaciones de espacio de los Palacios de Justicia de Ciudad Nueva, la Vega, Moca y San José de Ocoa,* de referencia núm. CP-CPJ-10-2022.

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA los informes de evaluaciones económicas de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados a tales fines para las evaluaciones del lote 1 *readecuaciones Palacio de Justicia de Ciudad Nueva y lote 2 readecuaciones Palacio de Justicia de la vega*, los señores: **Juan José Mejía, Massiel M. Estévez Guzmán y Wilka L. Quiroz Florencio,** todos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios de obras para las *Readecuaciones de espacio de los Palacios de Justicia de Ciudad Nueva, La Vega, Moca y San José de Ocoa,* de referencia núm. CP-CPJ-10-2022.

Resolución número cinco (5):

APRUEBA los informes de evaluaciones económicas de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), elaborado por los peritos designados a tales fines para las evaluaciones del lote 3 readecuaciones *Palacio de Justicia de Moca*, y lote 4 readecuaciones *Palacio de justicia de San José de Ocoa*, los señores: **Erick J. Pujols Pimentel** y **Rafael Yván Pichardo García,** ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de

Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-10-2022

comparación de precios de obras para las *Readecuaciones de espacio de los Palacios de Justicia de Ciudad Nueva, La Vega, Moca y San José de Ocoa,* de referencia núm. CP-CPJ-10-2022.

Resolución número seis (6):

ADJUDICA el procedimiento de comparación de precios de obras para las *Readecuaciones de espacio de los Palacios de Justicia de Ciudad Nueva, La Vega, Moca y San José de Ocoa,* de referencia núm. CP-CPJ-10-2022., de la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Lotes	Monto Adjudicado por lote	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
Planta Física Pinera S.R.L RNC 131336027	Readecuaciones de espacio de los Palacios de Justicia de Ciudad Nueva, la Vega, Moca y San José de Ocoa	Lote 1 *Readecuaciones* del *Palacio de Justicia de Ciudad Nueva*	DOP$ 3,605,779.91	DOP$ 12,465,659.30	**Plazo de entrega:** El tiempo máximo para la ejecución de la obra es de noventa (90) días calendario. **Condiciones de pago**: 20% de avance después de emitida la orden de compras y entrega de la garantía de buen uso de anticipo, 80% restante se desembolsará por medio de cubicaciones (Máximo 3 cubicaciones).
Constructora Vinmaenro S.R.L RNC 130522669		Lote 2 *Readecuaciones* del *Palacio de Justicia de la Vega*	DOP$ 3,833,848.71		
Cosmo Caribe S.R.L RNC 131742793		Lote 3 *Readecuaciones de baño Palacio de Justicia de Moca*	DOP$ 3,954,472.10		
Planta Física Pinera S.R.L RNC 131336027		Lote 4 *Acondicionamiento de rampa Palacio de Justicia de San José de Ocoa*	DOP$ 1,071,558.58		

Adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-10-2022

Resolución número siete (7):

ORDENA a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión al oferente participante, y la publicación de la presente acta en la sección de Transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diecisiete (17) del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma,** consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo,** coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres,** gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Isnelda Guzmán de Jesús,** directora de planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín,** director legal y como secretaria con voz, pero sin voto, **Yerina Reyes Carrazana,** gerente de Compras y Contrataciones.